BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



SECCION

Buenos Aires, miércoles 21 de enero de 1970

NUMERO 21.853
AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición.

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

PUBLICACIONES:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

FRANQUEO PAGADO
"B"

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18.188
m$n. 20.-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1970 (40 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659 del año 1947).

AUDICION RADIAL

Por L.R.A. RADIO NACIONAL se trasmite de LUNES a VIERNES, a las 9, una síntesis informativa de los principales ACTOS de GOBIERNO y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA

LA DIRECCION NACIONAL





IMPUESTOS

Se prorroga el gravamen adicional sobre los aceites lubricantes.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el agrado de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se dispone la prórroga, hasta el 31 de diciembre de 1970, inclusive, del gravamen adicional al impuesto interno sobre los aceites lubricantes cuya vigencia caduca el próximo 31 de diciembre.

No habiéndose terminado los estudios necesarios para la modificación integral del régimen tributario nacional, se considera menester prorrogar su vigencia por constituir dicho gravamen una fuente de recursos genuinos carente de efectos multiplicadores que permitirá condyuvar a mantener —en los márgenes previstos— el balance presupuestario a fin de continuar y robustecer la política socio-económica tendiente a la estabilidad general, fuente de impulsión imprescindible para el desarrollo armónico de la Nación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

LEY Nº 18.535
Bs. As., 31|12|69

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1970, inclusive, el gravamen adicional al impuesto interno a los aceites lubricantes a que se refiere el artículo 65 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1968 y sus modificaciones).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.

CODIGO DE COMERCIO

Se agrega un apartado al artículo 157 que establece los recaudos para la extinción del contrato de trabajo.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley por el que se dispone agregar un apartado al artículo 157 del Código de Comercio estableciendo los recaudos que condicionan la validez de la exteriorización de la extinción del contrato de trabajo por mutuo acuerdo o por renuncia expresa.

La constante observación y análisis del desenvolvimiento de las relaciones del trabajo ha evidenciado situaciones que determinan modos de extinción del contrato de empleo por coincidente voluntad de las partes contratantes o por decisión unilateral expresa del trabajador, que padecen distorsiones susceptibles de perjudicar derechos ya sea por carencia de los elementos externos de acreditación de la existencia de aquella voluntad o por vicios que pueden afectarla.

Ello mueve a proponer el instrumento legal que se estima idóneo para preservar en cuanto sea previsible, la libre manifestación de voluntad y por ende otorgar certeza y seguridad a los derechos que a consecuencia de un acto de renuncia o de expresión de mutuo acuerdo, pueden hallarse comprometidos.

Se advierte con evidencia que ambas partes de la relación jurídica tienen grave interés en que los actos aludidos queden claramente configurados y sea indubitable la voluntad que se expresa.

El trabajador, en cuanto se lo preserva de la corruptela extraña en la exigencia de actos de realización anticipada como condición para acceder al empleo o permanecer en él. Y el empleador frente al evento de manifestaciones únicamente verbales que dejan pendiente del resultado de probanzas dudosas la real situación jurídica.

El proyecto propiciado tiende a que el principio esencial de la autonomía de la voluntad pueda efectivizarse en su exigencia ética, al asegurar que las voluntades contratantes se exterioricen en un nivel de equilibrio real.

El principio de gratuidad que el proyecto aplica tiene antecedentes en la legislación laboral y se justifica por posibilitar el resguardo previsto.

La fecha fijada para la vigencia de la ley atiendo a la necesidad de enervar los posibles efectos de situaciones anómalas producidas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José M. Dagnino Pastore.
Conrado Etchebarne (h.).
Rubens G. San Sebastián.

LEY Nº 18.523
Bs. As., 31|12|69

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Agréguese como inciso 9º del artículo 157 del Código de Comercio, el siguiente texto:

"9º) La extinción del contrato de trabajo por mutuo acuerdo de las partes sólo será válida cuando se formulice ante la autoridad administrativa de aplicación de las disposiciones laborales, la autoridad policial o un escribano público, con asiento en el lugar donde se prestan los servicios. Si los mismos se cumplieran en distintos lugares será competente la autoridad administrativa o policial, o un escribano, del domicilio del empleador o de cualquiera de los establecimientos donde se realizaren o a los que estuvieren afectados esos servicios.

"La extinción del contrato de trabajo por renuncia se formalizará ante la autoridad administrativa o policial competente, de acuerdo a lo establecido en los párrafos anteriores, o mediante despacho telegráfico cursado personalmente al empleador desde una dependencia de Correos y Telecomunicaciones.

"En todos los supuestos mencionados en el presente inciso se requerirá la presentación de documentos de identidad y se expedirá certificación simple del acto con mención de nombre, apellido y domicilio de las partes.

"En caso de renuncia formalizada ante la autoridad administrativa o policial, deberá comunicarlo ésta a la empleadora dentro del plazo de tres (3) días corridos.

"Los actos cumplidos ante la autoridad administrativa o policial y los despachos telegráficos serán gratuitos."

Art. 2º — La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore
Conrado Etchebarne.



DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se asigna rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al Jefe del Departamento Asuntos Culturales.

DECRETO
Nº 19
Bs. As., 7|1|70

VISTO la Resolución Ministerial número 441, del 30 de junio de 1969, por la cual se designa en la Clase J — Grupo III y en el Departamento Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Arquitecto D. Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, la Resolución Ministerial Nº 520 del 25 de julio de 1969 por la que se lo nombra como Jefe del mencionado Departamento y lo establecido en el artículo 7º de la Ley del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial número 427, del 2 de diciembre de 1966, se designó al aludido funcionario Director General de Relaciones Culturales, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario;

Que como consecuencia de haberse aprobado por Decreto Nº 8.204|69 la nueva estructura orgánica del referido Ministerio, la citada Dirección General de Relaciones Culturales ha pasado a ser el Departamento de Asuntos Culturales;

Que, por consiguiente, al desaparecer el Organismo para el que fue designado, deja de tener vigencia también el rango otorgado para las funciones precedentemente indicadas;

Que, no obstante ello, se hace menester tener en cuenta que el cargo de Jefe del Departamento Asuntos Culturales, en virtud de sus funciones específicas, presupone un contacto permanente con los Jefes de Misión de las Representaciones diplomáticas acreditadas en la República, con el propósito de establecer las medidas conducentes para concretar los intercambios culturales respectivos;

Que, además, el aludido funcionar-


19700121

ha sido designado para integrar las diferentes Comisiones Mixtas constituidas con la finalidad de estudiar la conclusión de Convenios Culturales de carácter bilateral;

Que, en razón de lo expuesto, es conveniente mantener respecto del aludido funcionario el rango otorgado oportunamente;

Por todo ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor Jefe del Departamento Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arquitecto D. Hernán Jorge Ricardo León Lavalle Cobo, durante su desempeño en el cargo antes indicado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

Ministerio de Defensa

FABRICACIONES MILITARES

Quedan exentas del pago de "Contribución Siderúrgica" las importaciones de diversos productos.

DECRETO Nº 77

Bs. As., 12|1|70

VISTO lo informado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa en expediente Nº 8.955|69 (D.G.F.M.), y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Revolución Argentina ha fijado como meta a alcanzar para el año 1974, en el desarrollo siderúrgico, una producción de aceros comunes de Cuatro millones (4.000.000) de toneladas anuales;

Que el Decreto 8.052|68 establece lograr ese objetivo sobre la base de las plantas integradas y con el aporte de las plantas semi-integradas existentes, que dedicarán todavía parte de su capacidad de producción a la elaboración de aceros comunes;

Que la ampliación de las plantas integradas existentes y el completamiento de las plantas con planes aprobados de integración para alcanzar las capacidades máximas de producción previstas en el mencionado decreto, exije realizar ingentes inversiones;

Que asimismo y hasta tanto se completen los programas de realización de las instalaciones requeridas para alcanzar el objetivo arriba mencionado, deberán importarse cantidades substanciales de materias primas ferrosas correspondientes a las distintas etapas de elaboración de los productos finales de acero, hasta el total completamiento de dichas plantas siderúrgicas;

Que los valores específicos de "Contribución Siderúrgica" a que se refiere la Ley 18.317|69, que tributan el kilogramo de hierro o acero importado, en virtud de lo establecido en el Decreto 3.762|58 fueron elevados por Resolución Conjunta de los señores Ministros de Defensa, de Economía y Trabajo y Secretarios de Industria y Comercio Interior y de Hacienda Nº 355|68 (M.D.) decuplicándose su valor;

Que la incidencia de los nuevos valores afecta sensiblemente el costo de la materia prima importada y aumenta correlativamente el precio de venta de los productos terminados;

Que es política del Superior Gobierno mantener en todo lo posible la estabilidad de los precios internos de los productos siderúrgicos;

Que los precios de venta competitivos a nivel internacional sólo pueden alcanzarse en plantas integradas que operen a niveles de economía de escala conforme al plan establecido en el Decreto 8.052|68;

Que para aproximarse a dichos precios competitivos deben facilitarse los medios necesarios en las etapas de concreción de los proyectos de las plantas siderúrgicas integradas,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Las importaciones de los productos y materiales que se mencionan en el Anexo I del presente decreto, que realicen las plantas siderúrgicas integradas o con planes aprobados de integración y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2º, estarán exentas de abonar la "Contribución Siderúrgica" (Decreto Nº 3.762|58 y Ley 18.317).

Art. 2º — Las plantas a que se refiere el artículo 1º, presentarán ante la Dirección General de Fabricaciones Militares un detalle de los productos a importar, la que verificará las necesidades y destino del material y emitirá, si así correspondiera, la pertinente autorización para ser presentada ante la Dirección Nacional de Aduanas a fin de eximirse del pago de la contribución a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Las presentes normas, regirán para las importaciones que realicen las empresas mencionadas en el artículo 1º y cuyas entregas a plaza se realicen a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1973.

Art. 4º — En caso de incumplimiento de los planes de integración aprobados, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor considerados conforme a los principios de la legislación de fondo, las empresas estarán sujetas desde el momento en que se compruebe el incumplimiento, sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza y con la sola notificación, al pago de los valores específicos de "Contribución Siderúrgica" vigentes en la oportunidad respectiva, incrementados desde el momento en que deberían haberse ingresado, con el interés que resulte de aplicar la tasa vigente en el Banco de la Nación Argentina, en la fecha de realizarse el ingreso, para los descuentos en general.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Defensa y Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Dirección General de Fabricaciones Militares).

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.

Anexo I

PRODUCTOS Y MATERIALES EXENTOS DE ABONAR LOS VALORES ESPECIFICOS DE CONTRIBUCION SIDERURGICA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION CONJUNTA 355|68 (M.D.)

Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.)

73.07.01.01	Tochos (blooms) con menos de 0,25 % de carbono.
73.07.01.02	Tochos (blooms) con 0,25 % o más de carbono.
73.07.02.01	Planchones (slabs) con menos de 0,25 % de carbono.
73.07.02.02	Planchones (slabs) con 0,25 % o más de carbono.
73.08.00.00	Cintas o tiras en bobinas (coils) para relaminación, de hierro o acero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Colombia.

DECRETO Nº 17

Bs. As., 5|1|70

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Colombia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Colombia, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Máximo Augusto José del Carmen Etchecopar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martín.

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.608|69 T.

Empresa: "Empresa de Omnibus 7 de Abril", S.R.L. y "Banta Singh".

Domicilio: Pasaje Centenario 225, S. M. de Tucumán y Pasaje Lamadrid Nº 1339, San Miguel de Tucumán.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Variante de recorrido entre 7 de Abril (Tucumán), Nueva Esperanza (Prov. Santiago del Estero) utilizando nuevo camino provincial que pasa por Quebracho Coto - Villa Nueva y La Zanja, trasladando a tal efecto uno de los dos servicios diarios de ida y vuelta que actualmente prestan en forma coordinada entre San Miguel de Tucumán y Nueva Esperanza, pasando por Los Ralos, Las Cejas, Piedrabuena, 7 de Abril, Monte Quemado, El Mojón y El Ojito. — Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 43,40. e. 21|1 Nº 38.108 v. 21|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 11.312|69 T.

Empresa: "Bosio". S.R.L.

Domicilio: República 838, Catamarca (Prov. de Catamarca).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Catamarca - Hualfín (Provincia de Catamarca), utilizando su ruta hasta Cerro Negro y desde ésta rutas provincial Nº 3 y nacional Nº 40, pasando por Londres, Belén, La Ciénaga y San Fernando, con fraccionamiento en Belén desde Catamarca. Se prestarán dos servicios semanales de ida y vuelta en el fraccionamiento y un servicio semanal de ida y vuelta entre terminales. — Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 36,60. e. 21|1 Nº 38.109 v. 21|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7.931|69 T.

Empresa: "Zenit Turismo", S.R.L.

Domicilio: Salta 2647, ciudad de Santa Fe.

Clase de servicios: Pasajeros.

Itinerario: Paraná (Prov. de Entre Ríos - Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), pasando por Santa Fe, Coronda, Barrancas, San Lorenzo, Rosario San Nicolás, Chascomús, Dolores y Maipú utilizando el Túnel Hernandarias, rutas Nº 168, 11, 9, camino de cintura y ruta 2. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta durante las temporadas de verano y un servicio semanal de ida y vuelta durante las temporadas de invierno, con tráfico de localidades comprendidas en el tramo Paraná - San Lorenzo con destino a las ubicadas en el tramo Chascomús - Mar del Plata y viceversa. — Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 43,60. e. 21|1 Nº 38.146 v. 21|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 7481|69 T.

Empresa: "Transportes Entre Ríos" S. R. L.

Domicilio: Pascual Palma 545|47, Paraná (Prov. de Entre Ríos).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal-Crespo (Prov. de Entre Ríos), utilizando su ruta hasta empalme rutas 12 y 16, siguiendo por ésta a Gualeguaychú y luego rutas 20 y 131, pasando por Urdinarrain, Gilbert, Basavilbaso, Rocamora, Rosario del Tala, Lucas González, Nogoyá, Aranguren, Ramírez y Camps. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con tráfico de localidades comprendidas en el tramo Crespo-Rocamora con destino a las ubicadas en el tramo comprendido entre Zárate-Capital Federal y viceversa. Ingº Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 41,40 e.21|1 Nº 38.144 v.21|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9724|69 T.

Empresa: "San José" S. R. L.

Domicilio: Pascual Palma 545|47 Paraná (Prov. de Entre Ríos).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Crespo (Provincia de Entre Ríos) - Capital Federal, pasando por Camps, Ramírez, Aranguren, Nogoyá, Lucas González, Rosario del Tala, Rocamora, Basavilbaso, Urdinarrain, Gualeguaychú, Ceibas, Brazo Largo y Zárate, utilizando rutas 131, prov. 20, 16, Nacional números 12 y 9 y servicio de balsa entre Zárate y Brazo Largo. Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con tráfico de localidades comprendidas en el tramo Crespo-Rocamora con destino a las ubicadas en el tramo comprendido entre Zárate-Capital y viceversa. Servicios en funcionamiento entre Crespo y Gualeguaychú.

Ingº Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 42,80 e.21|1 Nº 38.143 v.21|1|70

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 9616|69 T.

Empresa: "El Cóndor Negro", de Julio Cecilio Acosta.

Domicilio: General Conesa (Provincia de Río Negro).

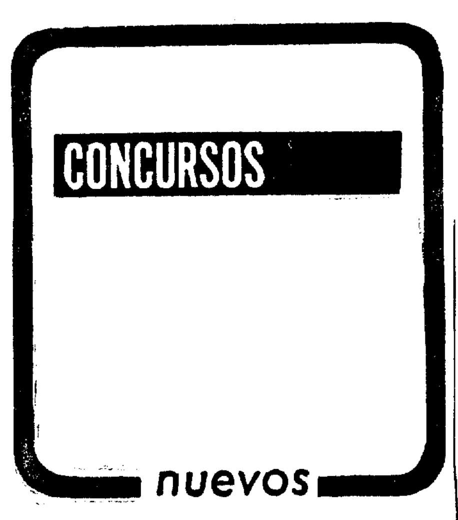
Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta la ciudad de Neuquén, utilizando ruta nacional número 22 y pasando por Chelforó, Villa

Regina, General Roca y Cipolletti, el recorrido de los servicios que presta entre Carmen de Patagones (Prov. de Buenos Aires) y Choele-Choel (Prov. de Río Negro). Se prestarán seis (6) servicios semanales de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Ingº Horacio P. Accossato, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ L. 18.188, 37 e.21|1 Nº 38.139 v.21|1|70



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 15.020

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de $ 300 Ley 18.188, mensuales por el término de un año, para adiestramiento en psiquiatría infantil.

Requisitos:

a) Ser Médico egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) No tener más de cinco (5) años de egresado ni más de 35 de edad;
c) Acreditar antecedentes y actuación en Servicios Asistenciales de Psiquiatría Infantil;
d) El concurso será por antecedentes, entrevista personal, pudiendo exigirse un examen de capacitación si el Jurado lo considera necesario.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 271 v.27|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.818

Llámase a concurso para optar a dos (2) becas, una de $ 300 Ley 18.188, mensuales para Psicólogos y otra de $ 350 Ley 18.188, mensuales para Médicos Psiquiatras para investigar los aspectos socio-culturales que inciden en la Salud Mental en el área de acción comprendida en el Proyecto "Moyano-Ameghino".

Requisitos:

Para Psicólogos

a) Ser egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar fotocopia de título;
c) Presentar curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista de evaluación.

Para Médicos Psiquiatras

a) Ser egresado de Universidad Nacional o Privada reconocida;
b) Presentar fotocopia de título;
c) Presentar curriculum vitae;
d) Someterse a una entrevista de evaluación.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 272 v.27|1|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3.817

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de $ 500 (Ley 18.188) mensuales por el término de un año para estudiar nuevas formas de Expresión Libre en el Enfermo Mental.

Requisitos:

a) Poseer conocimientos de Arte Plástico y Técnicas de Educación Sanitaria;
b) Acreditar antecedentes de la materia en Salud Pública.

Inscripción:

La inscripción se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Brandsen 2570, Capital, del 26 al 30 de enero del año en curso, en el horario de 9 a 12 horas.

e.21|1 Nº 273 v.27|1|70



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

El Gobierno de la Nación Argentina llama a concurso Nº 8 para otorgar un permiso de exploración de hidrocarburos conforme a la Ley Nº 17.319, en la zona "Magallánica" Area I, ubicada al sud de la Provincia de Santa Cruz con una superficie aproximada de 7.000 m2.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados al precio de Tres mil pesos Ley 18.188 ($ 3.000) el ejemplar, en la Secretaría de Estado de Energía - Dirección Nacional de Hidrocarburos - Avda. Julio A. Roca 651, piso 2º, Capital Federal (República Argentina), lugar donde se procederá a realizar la apertura de las ofertas el día 21 de mayo de 1970, a las 11 horas.

e.20|1 Nº215 v. 2|2|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 39.943 - Prov. - 1969

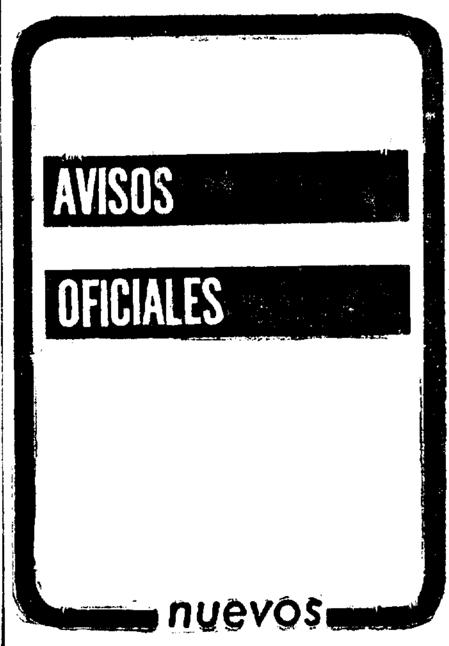
Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en el Distrito Morón (Buenos Aires), Cinco (5) maestros mayores de obras y cinco (5) peritos mercantiles, bachilleres o maestros normales.

Consultar bases en la División de Personal, Ayacucho 760, Capital, o en el Distrito Morón, Almirante Brown 610, de dicha localidad.

Presentaciones en la División de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal.

Plazo Presentación: 11 de febrero de 1970.

e.20|1 Nº 216 v.22|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se corre vista de los actuados a todo aquel que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas por los expedientes que a continuación se detallan quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 2 de octubre de 1969.

Expte. Nº	Lugar del secuestro
600.483|69	División Aduanera de Ezeiza
600.479|69	Sección Control de Salida
600.497|69	Dársena "B", Rib Sur
600.380|69	División Aduanera de Ezeiza
600.477|69	División Aduanera de Ezeiza
600.441|69	Dársena "A", Rib. Norte.
100.032|69	División Aduanera de Ezeiza

e.21|1 Nº 110 v.21|1|70

Se hace saber al señor JUAN MATEO RANIERI C. I. Nº 2.353.777 de la Pcia., que en los términos del Art. 49 del Decreto Nº 4.531|65 proceda a ofrecer las pruebas y alegar las razones que hicieran a su derecho en el Expte. R. C. número 5.923. — Fdo: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 2 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 111 v.21|1|70

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que a continuación se detallan que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº	Fecha del fallo
600.45|66	11|9|67
600.168|69	28|8|69
600.452|68	24|4|69

Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 2 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 112 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados (Expediente 411.733|59) al señor JACK SILVERSTEIN, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 3 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 113 v.21|1|70

Se hace saber a los señores JULIO CESAR LONGA y HUGO RIESGO que en el Expediente 550.708|58 se dictó el fallo que resuelve: Absolver al señor Jorge Benito Mussio en las presentes actuaciones en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. Disponer la libre circulación del automotor marca "Chevrolet" modelo 1955, motor Nº 0109463-T-55Z previo pago de los derechos que corresponda tributar la unidad. — Fdo.: Joaquín Campos, Administrador de la Aduana de la Capital. — Aprobar el fallo 193|69 de la Aduana de la Capital por sus fundamentos. — Fdo.: Mario Andrés Durrieu, Interventor en la Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso, 6 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 114 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados (Expediente 600.536|69) al señor RAMON VIEYTES LOIS, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo. Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 6 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 115 v.21|1|70

Intímasele al señor DESIDERIO ISAAC CASADO el retiro a plaza del automotor marca Volkswagen modelo 1300 del año 1966, motor Nº F0078394, chasis número 116043869 bajo apercibimiento de sacarlo a remate de acuerdo al Art. 106 de la ley de Aduana (s|Decreto Ley 6.661|63). Expediente 600.352|68). — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 8 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 116 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados (Expediente Nros. 600.561|69 y 600.716|68) a todo aquel que se considere con derecho a las mercaderías, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se los declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 8 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 117 v.21|1|70

Se hace saber al señor MIGUEL BIDART que en el Expediente Nº 463.706|59 (duplicado) se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería amparada por la Guía Aérea 085-SR 1332 128 registrada bajo Serie C. Nº 17.424, en los términos del Art. 192 de la Ley de Aduana t. o. 1962, modificado por la Ley 17.138, dando por redimida la pena de comiso impuesta a los bultos Nros. 17.425, 17.426 y 17.427 de dicha Guía, por la destrucción dispuesta en el Expediente Nº 462.708|63. Condenar a Miguel Bidart al pago de una multa accesoria con destino al Fisco igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada conforme lo establece el Art. 192 ya mencionada. Dar el tratamiento establecido en el Art. 309 de la Ley 810 modificado por la Ley de Aduana t. o. 1962 a la mercadería amparada por Guía Aérea Nº 85 1331 731, registrada bajo Serie C. Nº 29.236 verificada a fs. 45. — Fdo.: Joaquín Campos Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 118 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados (Expediente 600.350|68) al señor JORGE APARICIO SIMBRON, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 119 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados a todo el que se considere con derechos a un automóvil marca Cadillac motor 6425880 Serial Nº 40.7533 F del año 1940, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 120 v.21|1|70

Se corre vista de los actuados (Expediente 427.453|63) a SCHANDIN NITSCHE Y CIA., quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 9 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 121 v.21|1|70

Fíjase audiencia a la persona de J. RAMIRO ESTRELLA MOYA para el día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las quince horas, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (Art. 48 de la Ley de Aduana t. o. 1962) haciéndosele saber que con tres días hábiles de antelación a la fecha establecida podrá ofrecer por escrito todas las pruebas que considere haga a su derecho y acompañar hasta esa oportunidad la que obre en su poder (Art. 117 de la Ley de Aduana t. o. 1962) debiendo concurrir munido de documentos de identidad y|o pasaporte. — Fdo.: Armando H. Rossi, Subadministrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 10 de octubre de 1969.

e.21|1 Nº 122 v.21|1|70

ADUANA DE MENDOZA
Art. 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Expediente R. C. que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo que se indica, en la fecha que se consigna:

R. C. Nº 4|69 Ad. Mza.; lugar del secuestro: Mendoza; fallo Nº 99|69; sentencia recaída: Comiso y multa; fecha: 9|10|69; responsable: Ramón Giménez.

En consecuencia queda Ud. notificado. — Aduana de Mendoza, octubre 16 de 1969. — Fdo.: Vicente Guido Actis, Administrador.

e.21|1 Nº 126 v.21|1|70

ADUANA DE MENDOZA
Art. 40 de la Ley de Aduana
(t. o. en 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado Resolución de comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 7|69, Ad. Mza.; lugar del secuestro: Mendoza; Resolución fallo Nº 100|69; fecha: 29|9|69; responsable: Ramón Giménez.

En consecuencia quedan notificados. — Aduana de Mendoza, octubre 3 de 1969. — Fdo.: Vicente Guido Actis, Administrador.

e.21|1 Nº 127 v.21|1|70

ADUANA DE CORDOBA
Fallo Nº 24|69

Se hace saber a ARMANDO VILLA MENDIVIL, que en el Expediente sumario Nº 34|62 Ad. Cba. se ha dictado fallo cuya parte dispositiva establece· 1º) Declarar rebelde a Armando Villa Mendivil. 2º) Comisar la mercadería secuestrada al mismo, condenándolo con una pena accesoria igual a tres (3) veces el valor de lo comisado (Art. 198, ley de aduanas texto ordenado en 1962). 3º)... 4º) Notifíquese y consentido que fuere, ejecútese.

Sumario Nº 34|62; lugar secuestro mercadería: Córdoba; fecha de secuestro: 16|1|62; responsable: Armando Villa Mendivil.

Córdoba, octubre 8 de 1969. — Jorge Vázquez Garibay, Administrador.

e.21|1 Nº 128 v.21|1|70

ADUANA DE CORRIENTES
Art. 40 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Cítase en los términos del Art. 46º y siguientes de la Ley de Aduana (t. o. 1962), al interesado afectado al sumario que más abajo se indica, quien dispondrá de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en el mismo y pedir las pruebas que considere conducentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 12|68; lugar del secuestro: Pto. Ctes.; responsable: Inocencio Acevedo. — 9 de octubre de 1969. — Lucio H. Ques, Administrador.

e.21|1 Nº 129 v.21|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto: (E) 144. Régimen solicitado: 5.339|63. Bienes a producir: fabricación de maquinaria para la industria del calzado. Posición NADI: 84.42.02.00. Capacidad a instalar: Media: 196 unid|año, Máxima: 230 unid|año. Monto total de la inversión: 34.071.531 m$n. Inversión en activo fijo: 10.431 u$s. Lugar de instalación: Capital Federal. Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ L. 18.188 31,50 e.21|1 Nº 38.166 v.22|1|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

1º DE JULIO DE 1969
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

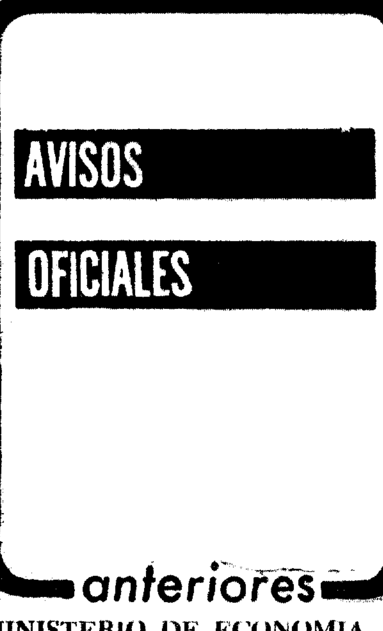
1.007.505 — "Zoonosis". Nº 1, mayo 11. R. Mejía, Bs. As., mayo 1969.
1.007.506 — "El Colportor Eficiente". Nº 6, Florida, Bs. As., mayo 1969.
1.007.507 — "Cruz del Sur". Nº 63/69, Bs. As., F. Varela, mayo 1969.
1.007.508 — "Chispa". Nº 1.748/51. Bs. As., Rojas, mayo 1969.
1.007.509 — "Eco Garmense". Nº 1.698/99. Bs. As., De la Garma, mayo 1969.
1.007.510 — "El Marcha". Nº 87, Bs. As., Florida, mayo 1969.
1.007.511 — "Gaceta Marinera". Nº 186/87. B. N. Pto. Belgrano, abril-mayo 1969.
1.007.512 — "Juventud". Nº 6, Bs. As., Florida, mayo 1969.
1.007.513 — "Medicina del Atlántico", Nº 119, M. del Plata, mayo 1969.
1.007.514 — "El Mensajero Cristiano" y Suplem. Nº 303. Bs. As., V. Alsina, marzo 1969.
1.007.515 — "La Nueva Provincia". número 24.039/68, Bs. As., B. Blanca, mayo 1969.
1.007.516 — "Odontología del Atlántico". Nº 4. M. del Plata, Bs. As. mayo 1969.
1.007.517 — "El Orden". Nº 11.728/53. Cnel. Pringles, mayo 1969.

Inscriptas

1.007.518 — "El Argentino", diario. Castell. Nº 20.833. Prop.: María E. Cuence de Díaz, Josefa Méndez de Cuence, Graciela S. Cuence, Darío E. Cuence. Dir.: Darío E. Cuence. Bs. As. Chascomús, junio 1969.
1.007.523 — "Lo sé todo de América". t/II. Aut.: Anónimo. Ilustr.: Alberto de la Fuente, y/o ed. Edc. Larousse Argentina. Bs. As., abril 1969.
1.007.524 — "Lo sé todo de América". t/III Aut.: Anónimo. Ilustr.: Alberto de la Fuente, y/o ed. Edc. Larousse Argentina. Bs. As., mayo 1969.
1.007.525 — "Lo sé todo de América". t/IV Aut.: Anónimo. Ilustr.: Alberto de la Fuente, y/o ed. Edc. Larousse Argentina. Bs. As., junio 1969.
1.007.526 — "Lo sé todo de América". t/V Aut.: Anónimo. Ilustr.: Alberto de la Fuente, y/o ed. Edc. Larousse Argentina. Bs. As., junio 1969.
1.007.536 — "Atalaya", quincen. Cast. a/I. Nº 4. Prop.: Socied. Protectora Parroquial "La Inmaculada Concepción", de Puán. Dir.: José Tappata. Bs. As. Puán, junio 1969.
1.007.537 — "Verdad". Mens/Cast. a/X. Nº 203. Prop.: Parroquia N. S. de los Dolores. Dir.: José Angel Hapón. Bs. As., Dolores, junio 1969.
1.007.538 — "Boletín de la Sociedad Estomatológica Argentina". Bimestr /Cast. Nº 7. Prop.: Soc. Estomatológica Argentina. Dir.: S. Carlos Cantatore. Bs. As., marzo 1969.
1.007.539 — "Renovación", diario. Castell. a/32. Nº 11.725. Prop.: Enrique Crespo Fidanza. junio 1969, Entre Ríos, La Paz.
1.007.540 — "Nuestra Señora de Monte Viggiano", mens. Cast. a/12. Nº 7.984/85. Prop.: Franciscanos Menores Conventuales (Padres). Dir.: Contardo M. Miglioranza. Bs. As., Olavarría, setiembre 1968.
1.007.541 — "Envasamiento", mens. Castel. a/I. Nº 1. Prop. Dir.: Elisabeth E. Alterni. Bs. As., cf/ mayo 1969.

e.21|1-Nº 159-v.21|1|70

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido incompleto en el Boletín Oficial del 19/1/70.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica al señor Vicente P. Soverina (Cédula de Identidad número 149.051, expedida por la Policía del Chaco) que, en las actuaciones sumariales sustanciadas a funcionarios del ex Banco Israelita del Chaco, se ha dictado la Resolución Nº 183 del 29|10|69, por la cual se le impone inhabilitación por 5 (cinco) años, en los términos del artículo 35 —inciso d)— de la ley 18.061. Publíquese por 5 días.

Eduardo A. Cavazza, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. — Carlos F. Viale, 2º Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.16|1 Nº 173 v.22|1|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva comunica que, por resolución de la Delegación Regional Nº 3, de fecha 14 de enero de 1970, se ha dejado sin efecto la anterior del 19 de abril de 1965, por la cual se habría declarado que la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones (Insc. Nº 494.006-009-R.) se hallaba comprendida en la exención prevista por el Art. 19 inc. f) de la Ley 11.682 (t.o. en 1960 y sus modificaciones)

e.20|1 Nº 251 v.21|1|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto (E) Nº 126 — Régimen solicitado. Decreto Nº 5339|63 — Bienes a producir: Elementos de Escritura — Posición NADI: 98.03.00.01 — Posición NABALALC: 98.03.1.01 — Capacidad a instalar: Media: 40.000.000 unidades — Máxima: 63.840.000 unidades — Monto total de la inversión: m$n. 42.166.300 — Inversión en activo fijo: m$n. 22.166.300 — Lugar de Instalación: Capital Federal. — Plazo de iniciación de actividades: año 1971.

$ L. 18.188, 31,50 e.20|1 Nº 38.015 v.22|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

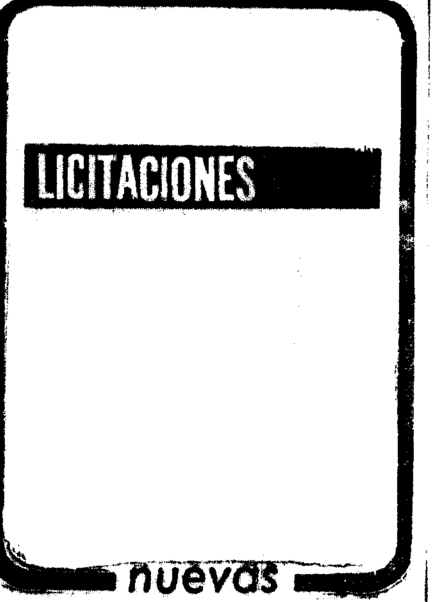
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Cap. Fed.

ALEGRE, Pedro Celestino.
ALVAREZ, Jorge.
BALMACEDA, Leonardo Ricardo.
BARROS, Ramón Rolando.
BELDERRAGO, Onofre.
BELMONTE, José Luis.
BORQUEZ, Modesto.
CAÑETE, Pedro Angel.
CESPEDES, Félix.
COLAZO, Hugo Alfredo.
CRESPO, Román Salvador.
DEBESA, Enrique.
DE SARRO, Juan Bautista.
FARIAS, Ramón Helvecio.
FERNANDEZ, Carlos Santiago.
FERRERO, Rodolfo Emilio.
GUEVARA, Rolando Alejandro.
GUZMAN, Santos Eduardo.
MARTINAK, Aurelio.
MARTINEZ, Ernesto Esteban.
MOYANO, Juan José.
MUHAMED, Rosa Darricarrere de.
NATALI, Eduardo Venancio.
NIETO, Justo Osvaldo.
OSUNA, Gilberto Paulino.
PAILOS, Alfredo Juan.
PINTO, Juan B.
RIVERO, Alfonso Melano.
ROJAS, Eleuteria Concepción.
SANTILLAN, Andrónico Antonio.
TIMM, Walter Alejandro.
TOLOSA, Oscar Santiago.
VARELA, Julia.
VAZQUEZ, Manuel.
ZANZOT, Darío.
ZERDA, Felizandro.
ZULLI, Vicente.

Buenos Aires, 7 de enero de 1970. — María Esther Fernández, A|C. Area Administrativa.

e.12|1 Nº 104 v.23|1|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. — Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, llama a licitación pública 3|70 para el suministro de 5.000 Ton. de arena silícea. Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 30 de enero de 1970 a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.21|1 Nº 252 v.27|1|70

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Petroquímica E. N. — Barrio Don Bosco, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, y Buenos Aires, Avda. Julio A. Roca 651, 6º Piso, llama a licitación pública Nº 4|70 para el suministro de 5.000 ton. de yeso triturado. Retirar pliego de condiciones en las oficinas arriba mencionadas en días hábiles. Apertura de las ofertas el día 30 de enero de 1970 a las 14 horas, en la oficina de Almacenes de Petroquímica E. N. en barrio Don Bosco de Comodoro Rivadavia.

e.21|1 Nº 253 v.27|1|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|DPT 70 para adjudicar: "Obras de adaptación en la Colonia de Vacaciones - Escuela Hogar de Educación Diferenciada de San Vicente - provincia de Buenos Aires, dependiente de la Administración de Sa. nidad Escolar".

Presupuesto Oficial: $ 68.142,00 Ley 18.188.

Valor del Pliego: $ 10,00 Ley 18.188.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Enero de 1970 a las 15 horas, en el Departamento de Programación Técnica-Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, Piso 3º, Capital Federal. T. E. 42-9348.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.21|1 Nº 265 v.23|1|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|DPT| 70 para adjudicar Obra: Refacción y remodelación del edificio de la calle Ecuador Nº 333, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 40.567,50 Ley 18.188.

Valor del Pliego: $ 10,00 Ley 18.188.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1970 a las 17 horas, en el Departamento de Programación Técnica-Patrimonio, de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, Piso 3º, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.21|1 Nº 266 v.23|1|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002 - Capital Federal
Expediente Nº 74|70

Llámase a Licitación Pública Nº 19|70 para el día 26 de enero de 1970 a las 17 horas, para la adquisición de ganado en pie con destino a los Institutos "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. de Bs. Aires — "Cayetano Zibecchi" Sección Chacras (B). Juárez, Pcia. de Bs. Aires — "Nuestra Señora de Fátima", Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. Aires. "Angel T. de Alvear", Luján, Pcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 268 v.22|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002 - Capital Federal
Expediente Nº 73|70

Llámase a Licitación Pública Nº 20|70 para el día 26 de enero de 1970 a las 16 horas, para la adquisición de ganado en pie con destino a los Institutos: "Capitán Sarmiento", Olivera Pcia. de Bs. Aires — "Mariano O. Basualdo", Las Armas, Pcia. de Bs. Aires — "Ramayón López Valdivieso", Juárez, Pcia. de Bs. Aires — "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, Pcia. de Bs. Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 269 v.22|1|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION CONTRATACIONES
Defensa [illegible], 6º piso,
C.P. [illegible] - Capital Federal
Expediente Nº [illegible]5|70

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70 para el día [illegible] de enero de 1970 a las 18 horas, para la adquisición de carne vacuna trozada y medias res, con destino a los Institutos: "Manuel Rocca", Segurola 1601, Cap. Fed. — "María del Pilar Borchez de Otamendi", Salta 245, Cap. Fed. — "Úrsula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Cap. Fed. — "Nuestra Señora del Valle", Las Heras [illegible], Cap. Fed. — "Santa Rosa", Belgrano [illegible], Cap. Fed. — "Emilia y Manuel Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. — "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Cap. Fed. — "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne-Sur-Mer, Pcia. de Bs. As. — "Saturnino E. Unzué, Jujuy 77, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. — "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As. — "Gral. Martín Rodríguez", Calle 6 Nº 223, Mercedes, Pcia. de Bs. As. — "Mercedes de Lasala y Riglos" Moreno, Pcia. de Bs. As. — "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Cap. Fed. — "Gral. José de San Martín", México [illegible], Cap. Fed. — "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Bs. As. — "Colonia de Vacaciones Ing. Rómulo Otamendi", Localidad de R. Otamendi, Pcia. de Bs. As. — "Jardín de Infantes Bmé. Mitre", Jujuy 602, Cap. Fed. — "Centro Comunal Nº 6", Antártida Argentina y Maipú, Cap. Fed. "Centro Comunal Nº 3, Pte. Bernardino Rivadavia", Curapaligüe y Cobo, Cap. Fed.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.21|1 Nº 270 v.22|1|70

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|70, para el día 28 de enero a las 14 horas, por la provisión de sobres.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Sector Compras, Córdoba 720, 3º piso, de 13 a 19 horas.

e.21|1 Nº 254 v.22|1|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 4275 para el día 28 de Enero de 1970 a las 16,30 horas, para la adquisición de una máquina copiadora de planos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entre piso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.21|1 Nº 255 v.22|1|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 4274 para el día 28 de Enero de 1970 a las 16 horas, para la adquisición de una máquina impresora, sistema Offset.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entre piso, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

.21|1 Nº 256 v.22|1|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo la Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados en participar en las licitaciones públicas de las obras que más abajo se detallan, que la apertura de las ofertas pertinentes han sido postergadas para las fechas y horas consignadas en cada caso, habiéndose establecido que las mismas tendrán carácter de Nacional e Internacional.

Licitación Pública Nº 66
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - (Primera Sección).
Tipo de Obra: Obras básicas y pavimento.
Longitud: 15.524 metros.
Presupuesto "Obras a ejecutar: pesos 1.594.000.000 m|n.
Fecha licitación: 13 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de obra: 24 meses.

Licitación Pública Nº 67
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana - (Segunda Sección).
Tipo de obra: Obras básicas y pavimento de hormigón armado.
Longitud: 19.958,22 metros.
Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 1.911.000.000 m|n.
Fecha licitación: 19 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de obra: 24 meses.

Licitación Pública Nº 68
Buenos Aires

Ruta 9 — Tramo: Garín-Campana.
Tipo de obra: Construcción y ensanche de puentes.
Presupuesto "Obras a ejecutar": pesos 441.000.000 m|n.
Fecha licitación: 23 de marzo, a las 15 horas.
Plazo de Obra: 12 meses.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Sala de Licitaciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal, en las fechas y horas señaladas.

Cualquier consulta que deseen formular los interesados en participar en estas licitaciones, deberán efectuarla ante la División Licitaciones y Contratos, 5º piso, de la mencionada Repartición. — Buenos Aires, enero de 1970

e.21|1 Nº 261 v.12|2|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 18|70 con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 514, Capital Federal, el día 2 de Febrero de 1970 a las 17 horas, para la provisión de acero dulce en planchuelas. Retiro de pliegos —sin cargo, en Abastecimientos-Compras, 1er. piso, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.21|1 Nº 257 v.22|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado de la Licitación Pública Nº 1|70, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 5º piso, oficina 504, Capital Federal, para el día 13 de febrero de 1970 a las 15 horas, para la construcción de entradas al Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de pesos Ley 18.188 $ 60, en Abastecimientos-Compras, oficina 104 de la dirección citada, de lunes a viernes de 12,30 a 17,30 horas.

e.21|1 Nº 258 v.22|1|70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública Nº 25|70 a realizarse el 12 de febrero de 1970, a las 15 horas, para contratar la obra: "Remodelación parcial Sucursal Buenos Aires (construcción de entrada y baños), sito en la calle Perú 22, Capital Federal", con un presupuesto oficial de pesos ley 18.188 - 45.300.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica pesos ley 18.188 - 20 y Bases Generales pesos ley 18.188 - 6, que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 15 horas.

e.21|1 Nº 267 v.23|1|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licit. Nº 1.341-C. — Soldadura de rieles. Llama a licitación pública para la provisión de:

les, procedimiento aluminotérmico, en playa estación Guaviravi y La Cruz, línea a Posadas.

Apertura: Día 11|2|70. - Hora: 14.
Precio del pliego: Pesos Ley 18.188, 30.
Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 16.30 hs. (T. E. 55-9218), o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 horas.

e.21|1 Nº 259 v.3|2|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 853|70: Adquisición de 761.000 Kgs. de cemento portland común. — Apertura: 6|2|70, a las 13 horas. — Pliego: $ Ley 18.188, 10. — Nº 854|70, Adquisición de 20.000 ambos de brin color azul. — Apertura: 6|2|70, a las 14. — Pliego: $ Ley 18.188, 20 — 855|70: Contratación transportes de pasajeros y equipajes túnel subfluvial. — Pliego: $ Ley 18.188, 10. — Apertura: 6|2|70, a las 15 horas. — Nº 856|70: Renovación de vía principal a Tucumán Km. 230 a 260. — Apertura: 19|2|70, a las 11 horas. — Pliego: $ Ley 18.188, 50. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwrigth y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires, de 10 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e.21|1 Nº 260 v.3|2|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 48|70- Aditivo para elaborar aceites lubricantes. Superior Serie 3.
Apertura: 24|2|70.
Lic. Pública Nº 50|70: Mejoramiento de sistemas de drenajes en Zona I, de la Destilería La Plata.
Apertura: 9|3|70.
Valor: $ 200.
Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.21|1 Nº 262 v.3|2|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública CE Nº 498: Venta carbón residual.
Apertura: 17|2|1970.
Lic. Pública CE N: 499: Provisión de Gas Oil.
Apertura: 16|2|1970.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.21|1 Nº 263 v.3|2|70

Secretaría de Comunicaciones

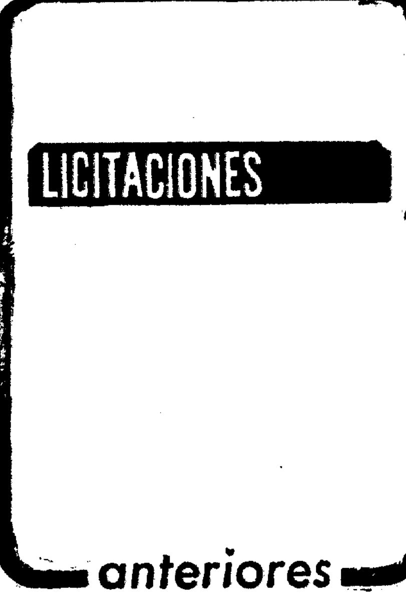
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 65-P|70. — Vto.: 11|2|70, a las 11 horas: Por el arrendamiento de máquinas grabadoras sobre soportes magnéticos p|registrar informaciones.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188, 180.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 16,30 horas.

e.21|1 Nº 261 v.3|2|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 92.101

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la ejecución de la obra "Proyecto y construcción edificio comedor y anexos, a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 2 de marzo de 1970. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: pesos Ley 18.188 setecientos mil (700.000.—).

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 cincuenta (50.—).

Retirar en División Licitaciones, Av del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas. — La Gerencia de Economía.

e. 20|1 Nº 203 v. 11|2|70

Secretaría de Difusión y Turismo

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 2|70. Contratación servicio de mantenimiento y alquiler de pianos. Apertura: 28|1|70, a las 16 hs. Pliegos de 13 a 15 hs. en Depto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 204 v. 21|1|70

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 1|70. Adquisición de 1 conjunto de diodos, transistores etc. de repuesto para máquina de videotape RCA mod. TR50. Apertura: 24|2|70, a las 15 hs. Pliegos de 13 a 15 hs. en Depto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal.

e. 20|1 Nº 205 v. 21|1|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 9

Fíjase el día 27 de enero de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitción Pública número 9 "para la reparación total, incluyendo rectificación cilindros, cigüeñales etc., de una cámara frigorífica, instalada en la Escuela de Cadetes Coronel Ramón L. Falcón de esta Policía Federal".

e. 20|1 Nº 206 v. 21|1|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 3|70

Por el servicio de limpieza de edificios durante los años 1970 y 1971.

Pliegos de condiciones: Podrán retirarse concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 26|1 70.

Hora: 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.19|1 Nº 174 v.21|1|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Anteproyectos, Proyectos Definitivos y Dirección de Obras

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 13-P|70, 14-P|70 y 15-P|70, para contratar los "Anteproyectos, Proyectos Definitivos y Dirección de las Obras" Sede Distritos Técnicos "Pergamino", Pvcia. de Buenos Aires, "Laboulaye": Pvcia. de Córdoba y "Avellaneda", Pvcia de Santa Fe respectivamente.

Precio de cada uno de los pliegos y planos $ 5.— Ley Nº 18.188, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y contabilidad (División Contrataciones y suministros) Paseo Colón 359|79, 3er piso, Capital Federal, en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires en el Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253, Villa María, Pvcia. de Córdoba y en la Delegación Rosario, Mendoza 1085 Rosario, Provincia de Santa Fe.

El plazo de presentación de los anteproyectos vence el 27 de febrero de 1970, a las 19.30 horas.

Buenos Aires, 15 de enero de 1970. — Gerencia de Administración y contabilidad.

e.15|1 Nº 151 v.28|1|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Bahía Blanca
Decreto Ley Nº 6.698|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grünbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" y Playa de Camiones de calle Undiano y Avda. Gral. Arias, dependientes de esta Delegación, por el período 1º de febrero al 31 de diciembre de 1970.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) calle Paseo Colón Nº 359|79, Piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) calle Sarmiento Nº 32, 2º Piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de enero de 1970, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Pesos Ley 18.188: 250.—.

e.14|1 Nº 137 v.23|1|70